

LA PLATA, 14 ENE. 2005

Visto el Expediente N°: 21.900-0034/05, por el que se propicia la participación del señor Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Ingeniero Hugo Javier Bilbao, y de los señores Gerente General, Licenciado Claudio Adrián Enrique Fernández, Subgerente General, Ingeniero Juan Carlos Muñoz, y Gerente de Asuntos Jurídicos, Doctora Ingrid Jorgensen, a distintas reuniones a llevarse a cabo en la República Bolivariana de Venezuela, en el período comprendido entre los días 17 al 22 de enero de 2005, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que constituye objeto del Ente Administrador del Astillero Río Santiago conforme surge de su decreto de creación, el desarrollo, explotación y comercialización de las actividades propias y conexas de la industria naval;

Que la entidad se encuentra facultada a fijar y ejecutar la política comercial del Astillero Río Santiago;

Que en cumplimiento de su objeto y en el marco de sus facultades, el Ente proyecta profundizar la Alianza Estratégica conformada entre la Sociedad Mercantil DIANCA y el Astillero Río Santiago, que establece la realización de aportes recíprocos relativos a su especialidad;

Que se propone además, en este viaje, continuar con las negociaciones que permitan avanzar en la gestión tendiente a la firma del contrato definitivo para la construcción de buques Panamax, las que fueron iniciadas con la suscripción de una Carta Intención para la Factibilidad de Construcción de buques tipo Panamax Doble Propósito con fecha 9 de septiembre de 2004, en virtud de la Alianza Estratégica citada en el considerando precedente;



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Que se suscribirá un contrato por la reparación del buque tanquero "Negra Hipólita" perteneciente a la flota de PDV MARINA S. A. de la hermana República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento de lo acordado en la Carta de Intención de fecha 9 de septiembre de 2004;

Que la ejecución de la actividad proyectada, es la resultante de las óptimas relaciones comerciales existentes entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela generadas a la luz del entendimiento alcanzado por las partes por mediación de los primeros mandatarios de ambos países;

Que en dicho marco, el Ente Administrador está concluyendo los trabajos de reparación en el buque "Luisa Cáceres de Arizmendi", lo que resulta una prueba evidente de lo beneficioso de esta etapa comercial impulsada;

Que, deviene necesario, a fin de dar cumplimiento a los objetivos citados, que un grupo de funcionarios del Ente viajen con urgencia a la República Bolivariana de Venezuela, encabezados por el señor Presidente, y acompañado por los titulares de la Gerencia General, Subgerencia General y Gerencia de Asuntos Jurídicos del Ente Administrador del Astillero Río Santiago;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la participación del señor Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Ingeniero Hugo Javier Bilbao (D.N.I. 16.586.300 - Clase 1964), y de los señores Gerente General, Licenciado Claudio Adrián Enrique Fernández (D.N.I. 12.601.576 - Clase 1959), Subgerente General, Ingeniero Juan Carlos Muñoz (D.N.I. 10.704.506 - Clase 1953), y Gerente de Asuntos Jurídicos, Doctora Ingrid Jorgensen (D.N.I.

21.589.800 – Clase 1970), a distintas reuniones a llevarse a cabo en la República Bolivariana de Venezuela, durante el período comprendido entre los días 17 al 22 de enero de 2005, inclusive, por los motivos expuestos en los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el traslado por vía aérea de los funcionarios mencionados en el Artículo 1º, de acuerdo con el siguiente itinerario: BUENOS AIRES - CARACAS - BOLIVIA - BUENOS AIRES durante el período comprendido entre los días 17 al 22 de enero de 2005, inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la liquidación y pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) en concepto de pasajes vía aérea, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, que demande el traslado indicado precedentemente, el que será atendido con fondos propios del mencionado Ente, con cargo a la siguiente imputación: FINALIDAD 4 - FUNCIÓN 6 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA SUBPRINCIPAL 7 - PARTIDA PARCIAL 1 - PRESUPUESTO EJERCICIO 2004, PRORROGADO POR DECRETO Nº 01/05.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la liquidación y pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), a favor de cada uno de los funcionarios del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Ingeniero Hugo Javier Bilbao, Licenciado Claudio Adrián Enrique Fernández, Ingeniero Juan Carlos Muñoz y Doctora Ingrid Jorgensen, en concepto de viáticos, sin cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, la que será atendida con cargo a la siguiente imputación: FINALIDAD 4 - FUNCIÓN 6 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARTIDA SUBPRINCIPAL 7 - PARTIDA PARCIAL 2 -

Res

✓

✓



El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

PRESUPUESTO EJERCICIO 2004, PRORROGADO POR DECRETO N°
01/05.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro
Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial
y pase a la Jefatura de Gabinete a sus efectos.-

DECRETO N° 59



Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES